I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 463 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nª 441 de fecha 12.02.2013 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia, la contratación de servicios del Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT Nº 16.879.366-9, para que realice **"Reparaciones en la LUDOTECA ubicada en el CESFAM",** tales como filtración en la techumbre, pintura interior y exterior (presencia de hongos), por un monto total de $ 350.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo Nº 308 de fecha 13.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT Nº 16.879.366-9, por un monto de $ 350.000 iva incluido. Adjunta Orden de Compra Nº 524634-117-SE13.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT Nº 16.879.366-9, para que realice **"Reparaciones en la LUDOTECA ubicada en el CESFAM",** tales como filtración en la techumbre, pintura interior y exterior (presencia de hongos), por un monto total de $ 350.000 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-117-SE13.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.111 "Programa Fondo Concursable Intervenciones al Desarrollo Infantil, Fondos MIDERLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/FOB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo